

**Anexo I**  
**Consideraciones para la implementación del**  
**Programa Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar”**



---

**Prioridad del programa**

---

El Programa “Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar” tiene como prioridad a los/as estudiantes con trayectorias de menor intensidad de todos los grados del Nivel Primario.

---

**Implementación del programa**

---

La Jornada Escolar se extenderá 2 (dos) horas reloj [120 (ciento veinte) minutos efectivos de clase] durante los 5 (cinco) días de la semana, y será destinada a los/as estudiantes con trayectorias de baja intensidad de todos los grados de Nivel Primario.

---

**Formato del desarrollo del programa**

---

El Programa “Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar” se desarrollará bajo el formato presencial garantizando la permanencia de un mínimo de 10 (diez) estudiantes en todas las clases.

---

**Rol del/de la Inspector/a Técnico Seccional y Regional**

---

Cada Inspector/a Técnico/a Seccional juntamente con el/la Inspector/a Regional/ respectivo/a deberá acompañar a las escuelas de su sección en la organización de la implementación del presente programa teniendo en cuenta:

- las necesidades pedagógicas,
- las posibilidades edilicias y
- las realidades contextuales.

---

**Sentido de la ampliación del tiempo escolar extendido**

---

La ampliación del tiempo escolar se destinará a la profundización de la enseñanza de los aprendizajes prioritarios establecidos en el Diseño Curricular Provincial, RESOL-3556-DGE-2019, con una mirada interdisciplinar;

---

**Asignación horaria del programa**

---

## Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

La implementación del programa implica una asignación de 10 (diez) horas reloj para la Coordinación del Programa, con efectiva prestación del servicio. El criterio de asignación es el siguiente: en primer lugar, se ofrecerá al/la Director/a de cada escuela, a excepción de escuelas albergue y de frontera, en el caso que el/la Director/a no acepte la Coordinación se ofrecerá al/la Vicedirector/a, al/ a la Maestro/a Secretario/a y docentes titulares de la Institución según la antigüedad en la escuela, en ese orden.

Las horas serán destinadas a la planificación, implementación, acompañamiento, seguimiento y evaluación del Programa "Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar" en cada escuela.

---

### Definiciones sobre Maestros/as de Trayectorias

---

Cada Inspector/a Técnico/a Seccional juntamente con el Inspector/a Regional definirá la cantidad de Maestros/as de Trayectorias con que contará cada institución para Fortalecer las trayectorias de los/as estudiantes, según los siguientes criterios:

<b>Matrícula según GEM</b>	<b>Cantidad de Maestros/as de Trayectorias</b>
Hasta 24 estudiantes	El/la Coordinador/a cumplirá función de Maestro/a de Trayectorias
Desde 25 hasta 110 estudiantes	1 (un) Maestro/a de Trayectorias
Desde 111 hasta 429 estudiantes	2 (dos) Maestros/as de Trayectorias
Más de 430 estudiantes	3 (tres) Maestros/as de Trayectorias
Las escuelas que figuran en el <b>Anexo I</b> contarán con un/a Maestro/a de Trayectoria adicional (a los que le corresponde según lo previsto en esta tabla). Este/a docente ha sido designado/a por la Subsecretaría de Educación de acuerdo a los datos cargados en GEM.	

---

### Cronograma de actividades y responsabilidades

---

Cronograma previsto:

<b>Actividad</b>	<b>Actores involucrados</b>
Designación de horas a Directores/as Designación de cantidad de docentes por escuela. <b>Se consignará a partir del 2 de marzo de 2022</b>	<b>Inspectores/as Técnicos/as Directores/as</b>
Ofrecimiento de 10 horas a los/as docentes. <b>Se consignará a partir del 2 de marzo de 2022</b>	<b>Directivos Docentes Inspectores/as Técnicos/as Asesores/as Psicopedagógicos/as</b>
<b>A partir del 2 de marzo de 2022</b> Organización de la implementación del Programa en cada Escuela Instancias de formación virtual Comunicación a las familias	<b>Directivos- Coordinadores Docentes</b>

## Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

Implementación del Programa con <b>estudiantes a partir del 14 de marzo de 2022</b>	<b>Directivos - Coordinadores</b> <b>Docentes</b> <b>Estudiantes</b>
---	--

---

### Fundamentación: Sentido pedagógico del programa

---

El actual escenario educativo requiere repensar y reorganizar las decisiones en cuanto a las formas habituales de escolarización en la educación obligatoria, ampliando y flexibilizando los formatos vigentes. En este sentido, la reorganización de la enseñanza debe priorizar el acompañamiento a la diversidad de las trayectorias educativas y garantizar una continuidad del vínculo pedagógico, focalizando en las/os estudiantes con mayores necesidades de acompañamiento para lograr los aprendizajes prioritarios.

La propuesta del “**Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar**” pone énfasis no solo en ampliar el tiempo escolar, sino que las propuestas que se desplieguen deben priorizar el desarrollo de habilidades de pensamiento, transversales a todos los aprendizajes atendiendo al valor de la construcción interdisciplinar. Su implementación supone la generación de aprendizajes integrales basados en las metodologías activas, como un desafío fundamentalmente pedagógico, priorizando los/as estudiantes con trayectorias de menor intensidad.



### Más tiempo para APRENDER, más tiempo para ENSEÑAR =

La reflexión vinculada a la optimización del tiempo escolar, debe sostener en agenda la prioridad sobre los aprendizajes que facilitan la continuidad de las trayectorias de los y las estudiantes. Esta priorización implica mirar y encauzar el qué y el cómo hacerlo. De este modo, garantizar aprendizajes de calidad y aportar al sostenimiento del proceso de escolarización de niños, niñas y adolescentes, supone generar acciones para fortalecer aquellos aprendizajes y estrategias socio cognitivas necesarias para avanzar y completar la trayectoria educativa de cada estudiante.

Se requiere generar mayores oportunidades de aprendizajes en los/as niños/as y adolescentes, con prácticas de enseñanza variadas, activas y atentas a las necesidades e intereses de los/as estudiantes. A tal fin, el rol del/de la **Maestro/a de trayectorias** cobra especial relevancia como figura clave de la implementación del **Programa Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de Jornada Escolar**. El/la Maestro/a de trayectorias, en diálogo con el/la docente de grado, deberá proponer estrategias alternativas para intensificar la construcción de los aprendizajes prioritarios, de acuerdo con la planificación áulica: Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de cada grado.

A fin de optimizar el recurso tiempo que este programa propone, es clave analizar la organización institucional, la planificación escolar, los espacios, agrupamientos y las metodologías que se emplean. La extensión de la jornada escolar debe ser una oportunidad para mejorar las prácticas de enseñanza, crear proyectos de mejora continua, transformar el clima escolar en un ambiente centrado en los aprendizajes de los/as estudiantes, focalizando la enseñanza y creando nuevas actividades más ricas y desafiantes.

---

### Implementación y desarrollo del programa

---

Definiciones específicas para la implementación del programa:

#### A- Destinatarios/as:

<b>Estudiantes con trayectorias de baja intensidad de todos los grados del Nivel Primario</b>
---

## Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

### B- Propósitos:

- Fortalecer los aprendizajes de los niños, las niñas y adolescentes que transitan la escolaridad primaria, mediante la extensión de la jornada escolar diaria.
- Favorecer la articulación internivel entre primaria y secundaria, así como la mirada institucional intranivel.
- Utilizar la evidencia que aporta GEM, GEM+ y GEM Red, según los datos cargados por cada escuela, a fin de definir las acciones pedagógicas institucionales pertinentes.
- Focalizar en Aprendizajes Prioritarios, integrando el Diseño Curricular de Primaria.
- Incrementar las acciones de seguimiento de las trayectorias escolares en el marco de evaluación formativa, a fin de lograr una visión integral y completa del desempeño de los/as estudiantes.

### C- Acciones:

- Presentación del Programa a Inspectores Técnicos Regionales y Seccionales.
- Designación de **Coordinadores/as** a cargo de los/as Inspectores/as Técnicos/as.
- Presentación de la propuesta en reunión situada en cada una de las Regionales de la Provincia, destinada a Inspectores Técnicos y Directivos-Coordinadoras-es.
- Designación de **Maestros/as de Trayectorias** a cargo de Equipos Directivos, con acompañamiento de Inspector/a y Asesor/a Psicopedagógico/a.
- Realización de Jornadas entre Directivo/a Coordinador/a y Maestros/as de Trayectorias previas al ingreso de estudiantes al cursado de las jornadas.
- Participación en Encuentros de Formación para Maestros/as de Trayectorias.
- Realización de Encuentros Institucionales en cada escuela en diálogo con el/la Maestro/a de grado para realizar acuerdos, reajustes necesarios.
- Organización de los grupos de estudiantes a trabajar por día, con fundamentación del análisis de situación de trayectorias reales de cada uno de los estudiantes.
- Trabajo con los materiales enviados desde la Dirección de Nivel Primario, en conjunto con la Dirección de Planificación con las estrategias específicas a realizar.
- Concreción de instancias de monitoreo que permitan ver el impacto de la propuesta y realizar los ajustes necesarios cuando se aleje de los propósitos planteados.

---

### Definición de actividades según el nivel de responsabilidad

---

#### Acciones de los/as **Supervisores/as Seccionales**:

- Acompañar al Equipo de Gestión de cada escuela con el/la Asesor/a Psicopedagógica en el ofrecimiento a los/as Maestros/as de Trayectorias de acuerdo con el perfil sugerido.
- Ofrecer las 10 (diez) horas de coordinación, al/a la Director/a de la Institución, siendo un paquete indivisible y dejando constancia en libro de Acta. En caso de que el/la Director/a no acepte el paquete de horas, el/la supervisor/a deberá indicar el procedimiento a seguir para el ofrecimiento de las horas correspondientes a la Coordinación. Las horas institucionales asignadas al/a la **Director/a Coordinador/a** del programa tendrán fecha de alta el 2 de marzo de 2022 y finalización el 30 de noviembre de 2022, **como en suplencia a término**.
- Acompañar y monitorear la organización e implementación del Programa en cada escuela, de acuerdo con las características y realidades específicas de cada una.

#### Acciones de los/as **Directores/as Coordinadores/as**:

- Organizar la propuesta en su escuela teniendo en cuenta que la Jornada Escolar se extenderá 2 (dos) horas reloj efectivas durante los 5 (cinco) días de la semana. En los casos que, por situaciones organizativas, se necesite otro formato, se podrá distribuir las 10 (diez) horas de extensión semanal incluyendo los sábados. Se realizará exclusivamente en forma presencial, garantizando la permanencia de un mínimo de 10 (diez) estudiantes por cada Maestro/a de Trayectorias, en todas las clases y una

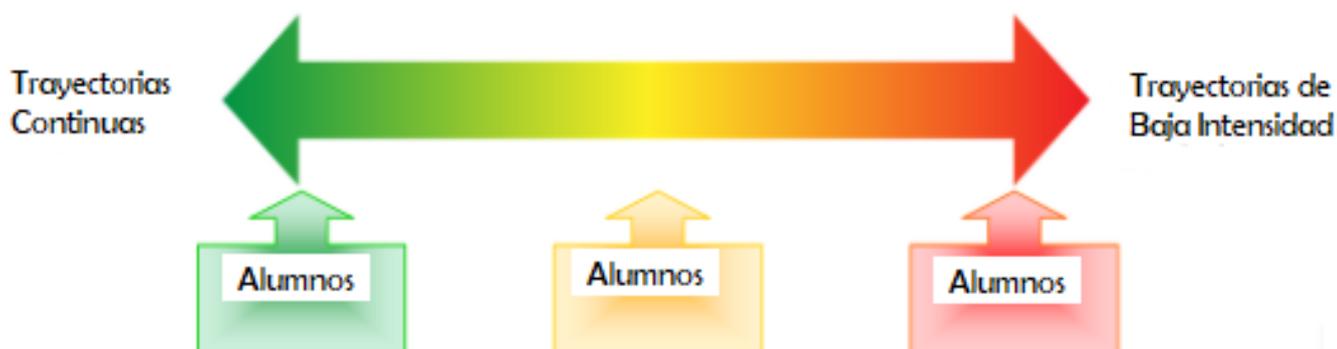
## Anexos del Memorándum N° 19-SE-2022

frecuencia mínima de 2 (dos) veces a la semana para cada grupo. Los agrupamientos son dinámicos y flexibles de acuerdo al seguimiento de los avances y necesidades de las/os estudiantes.

- Realizar el ofrecimiento de los paquetes de 10 (diez) horas reloj a los/as Maestros/as de Trayectorias: en primer lugar, a los/as Maestros/as de Grado titulares de la Escuela que respondan al perfil sugerido. En segundo lugar, a los/as Maestros/as de grado suplentes de la escuela que respondan al perfil sugerido. En tercer lugar, según la Resolución N° 484- DGE-97.
- La selección de los/as **Maestras/os de Trayectorias** deberá realizarse conjuntamente: Equipo de Gestión, Inspector/a Técnico/a Seccional y Asesor/a Psicopedagógico/a **según el siguiente perfil:**
  - Formación y experiencia en alfabetización y procesos vinculados a la fluidez y comprensión lectora, con metodologías activas y apoyo a las trayectorias.
  - Disponibilidad horaria para desarrollar las actividades según declaración jurada y en base a la disposición y la realidad escolar.
  - Disponibilidad para participar en instancias de formación y aplicación de las sugerencias en los encuentros con los/as estudiantes.
  - Disposición para construir y autoevaluar su nuevo rol, analizando las trayectorias escolares para intensificar los aprendizajes prioritarios de los/as estudiantes de los diferentes grados.
  - Disposición para el trabajo en equipo y con otros actores institucionales.
  - Capacidad de diálogo con estudiantes, docentes y familias.
  - Capacidad para elaborar y evaluar dispositivos de acompañamiento a las trayectorias escolares.
- Dejar constancia en libro 14 de la escuela, dicho ofrecimiento, así como su aceptación/rechazo, desde el 02 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2022, como suplencia a término.
- Acompañar los espacios de Extensión de Jornada escolar, haciendo hincapié en su rol de líder y orientador pedagógico, focalizando en el acompañamiento tanto de prácticas de enseñanza, como de aprendizaje.
- Generar espacios de trabajo en equipo, de reflexiones sobre las propias prácticas y como modelo capaz de autoevaluarse para mejorarlas. La presencia permanente permitirá conocimiento de docentes y estudiantes y lo/a habilitará a proponer todo lo necesario para lograr mejores aprendizajes.
- Comunicar a las personas adultas responsables de los/las estudiantes que asistirán a los diferentes agrupamientos detallando días y horarios.
- Realizar todas las tareas necesarias para la implementación de la extensión de la jornada escolar organizando los espacios físicos, observando las raciones alimentarias, materiales, entre otros.

### Acciones del/de la **Maestro/a de Trayectorias:**

- Participar de las instancias de formación determinadas para este Programa
- Contribuir al análisis exhaustivo de las trayectorias escolares de los/as estudiantes alcanzados/as por la extensión de jornada. A tal fin, se deberá:
  - Análisis de las trayectorias individuales y reales de los estudiantes, realizando un mapeo áulico.



- Gestionar la flexibilidad en aulas heterogéneas, a la luz de la experiencia áulica del 2021.
- Considerar la importancia de los agrupamientos flexibles y su vinculación con la atención a trayectorias diversas.
- Organizar los agrupamientos sobre criterios de agrupamientos flexibles compartidos en jornadas

## Anexos del Memorándum N° 19-SE-2022

institucionales.

- Articular con cada docente de grado, para tomar conocimiento de las trayectorias reales de cada estudiante y del nivel de alcance de los aprendizajes prioritarios en función de la Planificación: ABP.
- Planificar las estrategias a realizar con los diferentes agrupamientos que permitan fortalecer los aprendizajes necesarios según las propuestas de trabajo en las instancias de formación.
- Realizar seguimiento y monitoreo continuo, para definir reajustes o reorientaciones que se consideren oportunas para que los/as estudiantes mejoren sus aprendizajes.
- Integrar los aportes de la extensión de jornada a la evaluación de carácter formativo y continuo de cada estudiante y de los agrupamientos para la toma de decisiones, en diálogo con el/la Coordinador/a.

Anexos del Memorándum N° 19-SE-2022

Anexo II

Programa “Fortalecimiento de las Trayectorias con Extensión de la Jornada Escolar” Listado de Escuelas que incrementan 1 (un) Maestro/a de Trayectorias

Escuela N°	Nombre de la Escuela	Departamento
1006	JUAN JOSÉ PASO	LUJÁN DE CUYO
1012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	LUJÁN DE CUYO
1018	JUAN G. DE LAS HERAS	LAS HERAS
1019	GERVASIO ANTONIO POSADAS	JUNÍN
1022	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	TUNUYÁN
1024	MANUEL VIDELA	GUAYMALLÉN
1038	MARÍA BADIN DE BADIN	MAIPÚ
1043	MOISÉS LUCERO	JUNÍN
1044	DOMINGO EVARISTO BOMBAL	SAN RAFAEL
1045	MAESTRA O. R. DE DI CHIARA	LAS HERAS
1053	ANTONINO GIUNTA	GUAYMALLÉN
1054	NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA	JUNÍN
1056	MANUELA DOLORES OJEDA	TUNUYÁN
1061	CORONEL PEDRO JOSÉ DÍAZ	TUNUYÁN
1062	ANTONIO JUAN HUALPA	SAN MARTÍN
1065	JUAN GALO LAVALLE	LAVALLE
1069	JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ	LAVALLE
1070	CAPITAL FEDERAL	GRAL. ALVEAR
1071	MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES	SAN MARTÍN
1079	ARGENTINOS URUGUAYOS	SAN RAFAEL
1086	FEDERICO ALBERTO SUTER	SAN RAFAEL
1088	ALFONSO BERNAL	RIVADAVIA
1096	JOHN F. KENNEDY	MAIPÚ
1101	CMTE.JOSÉ ANTONIO SALAS	SAN RAFAEL
1126	CORONEL CASIMIRO RECUERO	LAS HERAS
1129	COMBATE DE POTRERILLOS	LAS HERAS
1136	MAXIMILIANO LEIVA	GRAL. ALVEAR
1145	EMILIO JOFRÉ	LUJÁN DE CUYO
1148	PROVINCIA DE SALTA	GUAYMALLÉN
1150	SILVANO RODRÍGUEZ DÍAZ	GUAYMALLÉN
1152	ORFELINA MERCEDES ACOSTA	GUAYMALLÉN
1158	GENERAL ESPEJO	LUJÁN DE CUYO
1161	PATRIA	SAN MARTÍN
1162	FLORENTINO AMEGHINO	SAN MARTÍN
1168	FERNANDO SIMÓN	MAIPÚ
1171	FUERZA AÉREA ARGENTINA	LAS HERAS
1172	MAESTRO CIRO ALBERTO MOLINA	LAS HERAS
1173	PROVINCIA DE SAN JUAN	LAS HERAS

Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

1179	BAUTISTA GERÓNIMO GARGANTINI	RIVADAVIA
1183	CORREO ARGENTINO	LAVALLE
1184	MAESTRO JOSÉ D. FERNÁNDEZ	SAN RAFAEL
1189	ANTONIO OLIVARES	SAN CARLOS
1193	JUAN BAUTISTA SILVA	MAIPÚ
1195	PATRICIO SGUAZZINI	LAVALLE
1205	RICARDO ALFREDO DAY	JUNÍN
1210	CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO	GUAYMALLÉN
1212	ANTONIO ZINNY	LUJÁN DE CUYO
1213	CAP.LUIS C. CANDELARIA	LAS HERAS
1214	GRAL.NICOLÁS PLANTAMURA	MAIPÚ
1227	DR. ADOLFO CALLE	SAN MARTÍN
1228	MATEA SERPA	SAN CARLOS
1230	FRANCISCO JAVIER MORALES	TUNUYÁN
1232	CNEL. MANUEL JOSÉ OLASCOAGA	LAS HERAS
1238	PAULA A. DE SARMIENTO	LUJÁN DE CUYO
1257	MIGUEL ESCORIHUELA GASCÓN	RIVADAVIA
1259	DR. CARLOS N. VERGARA	CAPITAL
1265	JUAN IGNACIO MORÓN	LAVALLE
1284	JUAN GUALBERTO GODOY	SAN MARTÍN
1293	GABRIELA MISTRAL	TUNUYÁN
1296	MAESTRO JUAN MANUEL GAMBOA	SAN RAFAEL
1298	JOSÉ HERNÁNDEZ	SAN MARTÍN
1301	COMODORO PEDRO ZANNI	SANTA ROSA
1304	LUIS BALDINI	LUJÁN DE CUYO
1305	MONSEÑOR JOSÉ GODOY	SAN RAFAEL
1309	ARMADA ARGENTINA	SAN RAFAEL
1327	DRA.ELVIRA R.DE DELLEPIANE	LAS HERAS
1328	JOSÉ S. ÁLVAREZ	MAIPÚ
1335	JAVIER MARTÍNEZ DE ROSAS	LAS HERAS
1339	REPÚBLICA DE COLOMBIA	SAN MARTÍN
1347	HERMANA SARA MOLINA	LAS HERAS
1350	MAESTRO DAGOBERTO VEGA	SAN CARLOS
1360	FLAVIO FERRARI	GUAYMALLÉN
1368	PROF. JOSÉ RAMÓN AMOROSO	SAN RAFAEL
1370	MAESTRO ALBERTO R. ACEVEDO	RIVADAVIA
1372	GAUCHOS DE GÜEMES	GRAL. ALVEAR
1379	HILDA CELESTE AMBROSINI	SAN RAFAEL
1395	PEDRO DE MENDOZA	SAN RAFAEL
1409	SANTIAGO APÓSTOL	JUNÍN
1413	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	GUAYMALLÉN
1419	EMAUS	GODOY CRUZ

## Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

1420	RICARDO BÁEZ	LAS HERAS
1421	REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	LAS HERAS
1426	JOSÉ HERNÁNDEZ	TUNUYÁN
1429	ANGEL FURLOTTI	SAN CARLOS
1430	CAP. DE FRAGATA CARLOS A. NEGRI	LUJÁN DE CUYO
1442	COLONIZADOR VICENTE LÓPEZ	SAN RAFAEL
1462	MARCOS SASTRE	SAN MARTÍN
1471	TITO O. LACIAR	GUAYMALLÉN
1480	SEGUNDO CORREAS	JUNÍN
1486	JOSÉ LORENZO GUIRALDES	LUJÁN DE CUYO
1489	LEANDRO DELLA SANTA	SANTA ROSA
1492	DELIA EULIARTE DE SALONIA	GRAL. ALVEAR
1499	TTE. DE AV. MANUEL FÉLIX ORIGONE	LAS HERAS
1500	COMBATE DE PICHEUTA	SAN MARTÍN
1506	AMÉRICA	TUNUYÁN
1507	MARTÍN GIL	SANTA ROSA
1510	GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA	LAS HERAS
1515	LEONOR FERREYRA	RIVADAVIA
1517	LUIS A. CONTRERAS	LUJÁN DE CUYO
1518	DOMINGO LUCAS BOMBAL	TUPUNGATO
1520	MARÍA BASAURE DE MARTÍNEZ	GUAYMALLÉN
1521	HERMENEGILDO HIDALGO	TUPUNGATO
1525	RAMÓN ROSALES	LAVALLE
1527	BATALLA DE MAIPÚ	SAN MARTÍN
1529	ENRIQUE LARRETA	SANTA ROSA
1530	AGUSTÍNA B.DE GRECO	RIVADAVIA
1534	CMDTE. LUIS PIEDRABUENA	TUPUNGATO
1536	FUERTE SAN CARLOS	SAN CARLOS
1543	JULIO CÉSAR RAFFO DE LA RETA	CAPITAL
1557	CERRO DE LA GLORIA	CAPITAL
1559	MANUEL COROMINOLA	LAS HERAS
1565	GRAL.PATROCINIO RECABARREN	CAPITAL
1566	PATRICIOS	LAS HERAS
1569	JORGE GALIGNIANA	RIVADAVIA
1573	BASILIA VELASCO DE ROBERT	LAS HERAS
1578	RAMÓN CÉSAR NOVERO	LUJÁN DE CUYO
1580	DR. CARLOS PADIN	GODOY CRUZ
1586	JOSÉ CARTELLONE	GUAYMALLÉN
1603	JORGE NEWBERY	LAS HERAS
1622	PADRE PEDRO ARCE	GODOY CRUZ
1629	CARLOS PELLEGRINI	GODOY CRUZ
1631	PROVINCIA DE LA PAMPA	MAIPÚ

Anexos del Memorandum N° 19-SE-2022

1632	MAESTRO ALBERTO DERANI	TUNUYÁN
1652	JULIO QUINTANILLA	LAS HERAS
1657	INDIA MAGDALENA	LAS HERAS
1662	DR. CARLOS M. BIEDMA	MAIPÚ
1663	DOCENTES JUBILADOS DEL ESTE	JUNÍN
1664	CRUZADA LIBERTADORA	LAS HERAS
1670	RAMÓN FERNÁNDEZ LETTRY	LUJÁN DE CUYO
1672	RENATO DELLA SANTA	GODOY CRUZ
1675	SAN FRANCISCO DE ASIS	GODOY CRUZ
1676	MAESTRO ARTURO PRÓSPERO YACIOFANO	LAS HERAS
1677	CRISTO DE LA FRONTERA	LAS HERAS
1683	CONRADO GONZÁLEZ FELTRUP	LAS HERAS
1690	MAESTRO ALFONSO DOÑA DEL RÍO	RIVADAVIA
1693	MAESTRA ROSA RETA DE HENDLER	SAN MARTÍN
1694	BERNARDO RAZQUIN	GUAYMALLÉN
1695	ROSA GARCÍA DE BLANCO	JUNÍN
1707	EDUCADOR BENITO EMILIANO PÉREZ	GUAYMALLÉN
1708	DR. JUAN RAMÓN GUEVARA	LAS HERAS
1710	DOLORES GUEVARA DE GUEVARA	MAIPÚ
1716	PROF. IRMA GLADYS ORTEGA	SAN MARTÍN
1719	YOLANDA EMA PEZZUTTI DE CORSINO	GUAYMALLÉN
1720	CRUCERO ARA GRAL. BELGRANO	LAS HERAS
1722	LA FUNDICIÓN	LAS HERAS
1726	ESTACIÓN JOSÉ FRANCISCO UGARTECHE	LUJÁN DE CUYO
1728	"DR. JUAN PÉREZ LARRAÑAGA"	GUAYMALLÉN
1729	JULIO LE PARC	LAS HERAS
1730	MAESTRA AURELIA GINER DE CANGAS	TUNUYÁN
1732	ANGÉLICA MARGARITA COMEGLIO	RIVADAVIA
1733	MAUELTURATA	LAS HERAS
1741	REVERENDO PADRE FRANCISCO MUHN	MAIPÚ
1744	"DR. PEDRO FELIPE VACAS"	MAIPÚ
1746	NÉLIDA SARA BASILOTTA	LAVALLE
1750	S/NOMBRE	MAIPÚ
9035	GENERAL TORIBIO DE LUZURIAGA	TUNUYÁN